



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2009

VII LEGISLATURA

Núm. 315

COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO

PRESIDENTA: Doña Rosa Isabel Cuesta Cófreces

Sesión celebrada el día 2 de abril de 2009, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 555-I, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos, D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar y concertar con las instituciones de la provincia de Salamanca y los agentes económicos y sociales una Estrategia de Desarrollo Socioeconómico y Convergencia para las comarcas de esa provincia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 111, de 9 de septiembre de 2008.
 2. Proposición No de Ley, PNL 625-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaboración de normativa sobre instalaciones fotovoltaicas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 122, de 6 de octubre de 2008.
 3. Proposición No de Ley, PNL 688-I, presentada por los Procuradores D. Octavio César Cantalejo Olmos y D. David Rubio Mayor, instando a la Junta de Castilla y León a la promoción de suelo industrial en Segovia en el entorno de la A-601, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 147, de 30 de diciembre de 2008.
-
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	6098	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular).	6107
La Presidenta, Sra. Cuesta Cofreces, abre la sesión.	6098	Intervención del Procurador Sr. Nieto Bello (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	6110
Intervención del Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista) para comunicar que no hay sustituciones en su Grupo.	6098	Se suspende la sesión durante unos minutos.	6111
Intervención del Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	6098	Intervención del Procurador Sr. Nieto Bello (Grupo Socialista) para fijar definitivamente el texto de la proposición no de ley.	6111
Primer punto del Orden del Día. PNL 555.		La Presidenta, Sra. Cuesta Cofreces, entiende aprobado por asentimiento el texto definitivo de la proposición no de ley debatida.	6111
El Secretario, Sr. Nieto Bello, da lectura al primer punto del Orden del Día.	6098	Tercer punto del Orden del Día. PNL 688.	
Intervención del Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	6099	El Secretario, Sr. Nieto Bello, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	6111
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular).	6101	Intervención del Procurador Sr. Cantalejo Olmos (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	6111
Intervención del Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	6103	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Serrano Argüello (Grupo Popular).	6112
La Presidenta, Sra. Cuesta Cofreces, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	6105	Intervención del Procurador Sr. Cantalejo Olmos (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	6114
Segundo punto del Orden del Día. PNL 625.		La Presidenta, Sra. Cuesta Cofreces, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	6114
La Vicepresidenta, Sra. Serrano Argüello, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	6105	La Presidenta, Sra. Cuesta Cofreces, levanta la sesión.	6114
Intervención del Procurador Sr. Nieto Bello (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	6105	Se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta y cinco minutos.	6114

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES): Buenas tardes a todos. Se abre la sesión. Va a dar comienzo la sesión de Economía, Empleo, Industria y Comercio. Y antes de comenzar, ¿los Grupos Parlamentarios desean comunicar alguna sustitución? Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, ¿su Portavoz?

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: No hay ninguna sustitución. Gracias, señora Presidenta y buenas tardes.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES): Gracias. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, señor De la Hoz, ¿alguna sustitución?

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Gracias, Presidenta. Buenas tardes. En el Grupo Popular, María Concepción Mallo sustituye a Francisco Javier Iglesias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES): Gracias, Señoría. Por el señor Secretario se va a dar lectura al primer punto del Orden del Día.

PNL 555

EL SECRETARIO (SEÑOR NIETO BELLO): Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, Señorías. Primer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 555-I, presentada por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, don Emilio Melero Marcos, don José Miguel Sánchez Estévez y doña María Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar y concertar con las instituciones de la provincia de Salamanca y los agentes económicos y sociales una Estrategia de Desarrollo Socioeconómico y Convergencia para las comarcas de esa provincia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 111, de nueve de septiembre de dos mil ocho**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES): Gracias, señor Secretario. Para la presentación de la proposición no de ley, en representación de los señores Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don José Miguel Sánchez Estévez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Sí, buenas tardes. Gracias, señora Presidenta, nuevamente. Desde los años finales del siglo XX, diferentes propuestas vinculan el desarrollo regional a los conceptos de sostenibilidad y equilibrio espacial. Y los expertos insisten, lo hemos dicho varias veces, sobre el desarrollo endógeno a distintas escalas como potencial de transformación de cada territorio.

En el proyecto europeo, y especialmente en la política regional, la cohesión social y territorial ocupa un lugar central y los procesos de convergencia constituyen una de las claves esenciales del progreso conjunto de regiones y naciones de la Unión Europea.

La Estrategia Agenda Territorial Europea se orienta hacia las potencialidades regionales y locales, insistiendo en la necesidad de responder a los desafíos geográficos específicos, alcanzando un desarrollo más equilibrado con la arti... articulación de la dimensión urbana y rural y hacer un mejor uso de la diversidad territorial, dice, con zonas de integración económica mejor distribuidas y nuevas formas de asociación y gobernanza territorial y mediante un diálogo inteligente y continuo entre los distintos agentes y actores.

En términos de convergencia, dentro de la Unión Europea, la posición relativa de Castilla y León es la de una región intermedia, situada en *phasing in* del objetivo de competitividad y empleo, pero muy necesitada de consolidar esa posición, porque persisten muy serios problemas estructurales. Aquí tienen ustedes el informe de ForoBurgos "Castilla y León en la encrucijada del crecimiento. Claves para el cambio estructural a la salida de la crisis", donde analizan una serie de problemas estructurales de Castilla y León que impiden un mayor crecimiento y que pueden hipotecar la convergencia en el futuro: despoblación, necesidad de... de diversificación productiva, desajustes en el mercado de trabajo-capital humano, debilidades en el tejido económico, insuficiencia de redes tecnoinnovadoras sobre el territorio, falta de densificación sociopoblacional en el mundo rural, fuertes desequilibrios de renta y riqueza y oportunidades entre provincias y comarcas, que pueden obstaculizar "repito" la plena convergencia, el crecimiento sostenible y el despegue económico armónico e integrado del conjunto de la Comunidad.

Esas desigualdades y los desequilibrios territoriales generan graves situaciones de desarticulación territorial no solo entre provincias, sino entre... dentro, incluso, de las provincias, entre distintos territorios o distintas

comarcas, o entre el mundo rural y mundo urbano, y hay una falta de cohesión interna.

La política... políticas públicas de equilibrio territorial y desarrollo espacial integrado constituyen, por lo tanto, un componente esencial del desarrollo regional, sobre todo en esta Comunidad Autónoma, y también de la cohesión social, e incluyen dimensiones de desarrollo endógeno, desarrollo local, comarcal, provincial, crecimiento sostenible, desarrollo rural, desarrollo tecnológico, estrategias de ordenación del territorio y hasta múltiples aspectos de los planes sectoriales.

La importancia de adecuar las políticas públicas demográficas... demográficas, económicas y sociales a los parámetros poblacionales, a la población y a la localización especial de la actividad a los diversos sistemas locales de producción y bienestar, se impone porque no son similares las estructuras productivas y las necesidades en unas comarcas u otras, o en unas provincias u otras. Especialmente, las comarcas periféricas y rurales de la Comunidad necesitan un mayor respaldo de las políticas territoriales de cohesión, estructuración, integración, para modernizar sus infraestructuras, recomponer tejido económico, estimular el empleo y recuperar población.

Pero hay otras muchas comarcas que disponen de un nivel productivo y de renta relativamente mejor que el de las áreas periféricas, que también están muy necesitadas del impulso a la diversificación económica, al fomento del empleo, a las sinergias entre las economías locales y la articulación de redes de municipios. Es el caso, por ejemplo, pues, de comarcas salmantinas, como puede ser la comarca de Béjar. E incluso espacios próximos a las capitales y ciudades importantes deben ser objetivo de la corrección de desigualdades y de las diferencias de territorios. De ahí que existe un nivel intermedio... "en esto queremos insistir mucho" que existe un nivel intermedio provincial que debe configurarse como un ámbito de actuación, estrategia coordinada entre la planificación regional y las estrategias específicas de desarrollo comarcal y local.

La provincia "dice el Estatuto" constituye también división territorial para el cumplimiento de los fines de la Comunidad Autónoma, y las Diputaciones Provinciales ejercen competencias en el ámbito de la cooperación, asesoramiento y asistencia a municipios y otras Entidades Locales, y prestan servicios supramunicipales. Por tanto, de ahí que nosotros definamos ese ámbito como un ámbito intermedio, ¿eh?, para la planificación de estrategias coordinadas de desarrollo a nivel regional con comarcas y localidades.

En Castilla y León, las políticas económicas, industriales y sociales de promoción y equilibrio territorial, aprobadas por la Estrategia contra la Despoblación y el Marco Estratégico de Competitividad, pues no están

dando los resultados que todos deseábamos, y es urgente articular alternativas de futuro para un desarrollo más convergente.

Las distintas potencialidades y capacidades que se acumulan en cada área o zona geoeconómica requieren políticas integradoras que cohesionen territorialmente el conjunto de la Comunidad –dice el CES–, y exigen un nuevo modelo de dinamización productiva que trate de aprovechar los elementos que estimulen la articulación de desarrollo local y progreso integral para propiciar esa convergencia interior –la Transitoria Segunda del Estatuto de Autonomía–.

La Ley 3, del diecisiete de junio, de la aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio, que pretende posibilitar una Comunidad estructurada mediante un modelo territorial abierto y dinámico, establece a la provincia como dimensión perfectamente ajustada, como el eje vertebrador de la acción territorial, como ámbito funcional básico para la ordenación del territorio y como principal referente espacial, y la considera como la entidad adecuada para organizar los servicios de superior nivel y constituir con eficacia la principal referencia espacial de gobierno del territorio. Al mismo tiempo, esa Ley 3 establece la posibilidad de delimitar áreas funcionales, espacios complementarios, comunidades territoriales intermedias entre la provincia y el municipio, que, precisamente, podían ser las comarcas, desarrollando el Artículo 46 del Estatuto de Autonomía.

Y, por otro lado, el Pacto Local consideró los municipios centros urbanos de referencia de más de mil habitantes, a los que se les otorgó la competencia y capacidad de ser considerados prestadores de servicios y motores de desarrollo económico, y además... socioeconómico como cabeceras comarcales y áreas funcionales. Y, además, también hay otro nivel que debemos considerar las posibilidades de apoyar e impulsar sinergias entre los pequeños municipios para crear nuevas pautas de viabilidad. Hay... entonces hay distintos niveles de planificación coordinada del desarrollo.

El Estatuto de Autonomía en su Artículo 43.3 incide: "La Comunidad y las Entidades Locales de Castilla y León promoverán la cohesión y el equilibrio de todos los territorios, con especial atención a las zonas periféricas y a las más despobladas y desfavorecidas". También el Estatuto establece el fomento del diálogo social –que, como ustedes saben, se desarrolló por ley– como factor de cohesión social y progreso económico, a través de los marcos institucionales permanentes de encuentro. Y el CES, como ustedes conocen, recomienda a la Junta el impulso del diálogo social tripartito, no solo a nivel regional, sino a los Ayuntamientos y partidos provinciales, con el fin de negociar y alcanzar acuerdos en materia de carácter socioeconómico, y contribuir así al desarrollo y progreso de la ciudadanía en el ámbito local.

Por lo tanto, la planificación del desarrollo regional, la articulación de la cohesión social y territorial en Castilla y León debe contemplar los siguientes niveles coordinados, integrados y complementarios de actuación: Comunidad Autónoma, provincia, comarcas, municipios, para mayor eficacia y eficiencia de las políticas públicas de equilibrio territorial y convergencia interna. De ahí la necesidad de concertar la política territorial regional en los niveles de gobernabilidad correspondientes con las instituciones locales y con los agentes económicos y sociales.

El Acuerdo Marco para la Competitividad, Innovación e Industria de Castilla y León incide, como ustedes conocen, en la dimensión territorial de la política industrial, para promover el equilibrio y la cohesión, potenciando el factor y localización industrial y competitividad. El IV Plan Regional de Empleo, entre sus objetivos específicos, recoge potenciar los territorios menos desarrollados y fijar población. Concretamente dice: "El análisis territorial viene a poner de manifiesto la necesidad de actuar en el restablecimiento de un mínimo equilibrio poblacional que complementen las políticas económicas de solidaridad territorial". Por lo tanto, los esfuerzos para la modernización de las economías locales se debe centrar en planes y programas que permitan la permanencia de la población en su propio territorio. Y el CES reitera, un año más, la necesidad de desarrollar políticas que evite la salida de la población joven de Castilla y León.

Por lo tanto, el desarrollo desigual, las disparidades territoriales y las diferencias de riqueza... de renta, riqueza y oportunidades entre las provincias y comarcas de Castilla y León deben –digamos– abordarse –digamos– con una planificación multinivel.

Y, por ejemplo... un ejemplo claro de estas desigualdades, de estas disparidades y de lo que se puede hacer es la provincia de Salamanca, con sus comarcas y municipios. El peso de esta provincia en el panorama poblacional y económico nacional se ve reducido paulatinamente, también le pasa a la Comunidad lo mismo. Tan solo treinta y cinco municipios, del total de trescientos sesenta y dos, tienen un saldo demográfico positivo en el periodo dos mil-dos mil ocho –he tomado el periodo dos mil-dos mil ocho, aquí tengo los datos–; se pierde constantemente población joven, descapitalización humana –setecientos noventa y nueve saldo migratorio interior negativo, el año pasado–; su índice de convergencia –cifras dos mil seis– con la Unión Europea, en PIB per cápita, es del 86,9% a –12,3 puntos de la media de la Comunidad y a 30,9 puntos de Burgos; mientras que en Salamanca el valor del PIB per cápita es de 18.603 euros, en Castilla y León alcanza 21.247 euros. Es la tercera provincia de Castilla y León por la cola en convergencia. La debilidad del tejido productivo empresarial es patente, sobre todo en los espacios rurales; el sector industrial ha perdido empresas, muchas empresas ha perdido Salamanca, y actividades en las últimas déca-

das, tanto en la capital como en las cabeceras de provincia –digo en el sector industrial, fundamentalmente, aunque hayan aumentado el turismo y los servicios–, y se acentúan agudos contrastes de oportunidades entre los distintos territorios salmantinos. Cada comarca tiene su problemática específica; evidentemente, no son lo mismo las comarcas del oeste de la Raya, donde hemos pedido planes de desarrollo o planes de localización de empresas, que las comarcas que han tenido actividad o tienen actividad industrial o las comarcas próximas a la ciudad de Salamanca o la comarca de Peñaranda. Pero lo que sí está claro es que sería interesante establecer actuaciones coordinadas por las Diputaciones y con los Ayuntamientos para –digamos– propiciar la convergencia entre comarcas y de Salamanca con el resto de la Comunidad Autónoma.

La provincia de Salamanca dispone de importantes recursos y potencialidades que se han de movilizar y poner en valor, para propiciar un modelo productivo y un desarrollo más equilibrado que le permitan: primero, cerrar –lo decía hace un momento– la brecha en el nivel de convergencia con la propia Comunidad; segundo, alcanzar un crecimiento más armónico e integrado de sus comarcas; tercero, constituirse en un territorio inteligente y con futuro que avanza la sociedad tecnológica del conocimiento, un territorio activo sobre su propio desarrollo, siendo necesario, por lo tanto, promover la iniciativa coordinada de la Junta, la Diputación y los Ayuntamientos compartida con los agentes económicos y sociales, para la planificación e impulso de desarrollo espacial equilibrado y convergente provincial, comarcal y local, ¿eh? No solo se trata –digamos– de la futura aplicación del Plan Plurianual de Convergencia Interior, sino, evidentemente, de tener un marco donde se puedan encajar estrategias de desarrollo, pues, de distintas estrategias y planes de desarrollo regionales y programas sectoriales.

En concordancia con los antecedentes expuestos, se formula la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar y concertar con las instituciones salmantinas y los agentes económicos y sociales una estrategia de desarrollo socioeconómico y convergencia que contemple planes urgentes para impulsar el progreso integral en cada una de las comarcas salmantinas, conforme a sus potencialidades y necesidades de revitalización poblacional, de recuperación del tejido productivo y de promoción de nuevas áreas de actividad económica".

Consideramos que esta propuesta es perfectamente asumible por el Grupo Parlamentario Popular, que sustenta la acción del Gobierno Regional, y confiamos también en su sensibilidad positiva para respaldar esta iniciativa. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES): Muchas gracias, Señoría. Para un turno de fijación

de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, su Portavoz, don Raúl de la Hoz.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Gracias, Presidenta. Buenas tardes. Pues para comenzar, en primer lugar, afirmando que coincidimos en parte del análisis que usted ha hecho respecto de la... de los datos económicos de la provincia de Salamanca, cierto es que algunos de ellos con lecturas parciales de los mismos.

A mí me gustaría, por ejemplo, destacar algo que usted no ha mencionado, y es que, efectivamente, existe una diferencia importante entre el PIB per cápita de Burgos y el PIB per cápita de Salamanca, pero en niveles de convergencia sí ha de destacar usted que... o sí debería haber destacado usted como han sido precisamente las provincias que peor empezaban en su integración en la Unión Europea, en términos de convergencia, las que más han crecido. Ciertamente es que eso es un... una... una afirmación que, desde luego, habría de hacerse, es decir, Salamanca, en términos de convergencia y en términos también de PIB per cápita, ha crecido muy por encima, en los últimos años, desde la integración en la Unión Europea, que lo ha hecho, por ejemplo, la provincia de Burgos.

Evidentemente, y en eso coincido absolutamente con usted, hay diferencia de convergencia en nuestra Comunidad Autónoma. Sí es cierto que existen desigualdades, y aunque podemos poner en el haber de toda la Comunidad Autónoma y de todos los ciudadanos de Castilla y León el extraordinario esfuerzo que hemos hecho y que ha hecho la sociedad castellana y leonesa para convergir con Europa, cierto es que ahora nos queda eliminar las diferencias que existen entre territorios dentro de una convergencia; que hemos de felicitarnos todos, repito, porque creo que es éxito de todos, ha sido altamente satisfactorio, y en estos momentos nos permite haber superado ya la media comunitaria UE 25.

Ciertamente es, como usted mencionaba, y como acabo de decir, que aún debemos de salvar algunos de los *handicaps* que presenta nuestra economía autonómica, y que se centran principalmente, sobre todo, en... en la eliminación de las, a veces, enormes diferencias que existen entre territorios, no tanto entre provincias como entre zonas geográficas, y es una de las primeras puntualizaciones que yo querría hacerle a su intervención. Las diferencias en términos de convergencia hacia donde debemos... o sobre las que debemos de trabajar no son tanto entre provincias, sino entre zonas geográficas. ¿Qué le estoy diciendo con esto? Pues que, como usted sabe, en Salamanca, como en otras provincias, hay zonas también, hay diferencias de convergencia dentro de la propia provincia.

Pero por estas mismas razones y porque coincidimos en la necesidad de trabajar para mejorar la convergencia

interior de nuestra Comunidad Autónoma es por las que usted sabe que en el... la Junta de Castilla y León está elaborando un plan de convergencia, a instancias del Estatuto de Autonomía de nuestra Comunidad Autónoma, que es quien establece la necesidad de elaborar un plan de convergencia interior. Usted sabe que se está trabajando sobre él, usted sabe que hay consignados en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma 125 millones de euros a tal efecto y usted sabe también que dicho plan de convergencia está siendo en estos momentos negociado tanto por el Partido Popular como por el Partido Socialista en... en una mesa creada al efecto para, precisamente, determinar cuáles son los criterios de determinación de las trabajos a realizar, o de las políticas a desarrollar o de los planes a ejecutar en desarrollo de ese plan de convergencia, pero también en las zonas geográficas sobre las cuales se debe actuar. Repito, es algo que en estos momentos está en... en elaboración y, además, y eso es algo creo satisfactorio para la Comunidad Autónoma, en elaboración conjunta por parte del Partido Popular y del Partido Socialista. Evidentemente, también una vez concluidos los trabajos, dichos... dichas labores habrán de ampliarse a los agentes económicos y sociales y a las Entidades Locales... Locales y distintas instituciones autonómicas y provinciales de nuestra Comunidad Autónoma. Ese será el final del trabajo, pero esa es la razón también que me lleva a decirle que, a día de hoy, plantear el desarrollo de un plan de... o la planificación o elaboración de un plan de convergencia para la provincia de Salamanca, cuando su partido y el mío están trabajando en la elaboración de un plan de convergencia interior para toda la Comunidad Autónoma, tiene muy poco sentido.

Quizás, y yo he visto la fecha en la que usted elaboró esta propuesta de resolución, eso fue antes de conocer que los Presupuestos Generales de... de la Comunidad Autónoma incluían una dotación presupuestaria, pero después de conocer que el Estatuto de Autonomía de nuestra Comunidad Autónoma instaba a... al Gobierno Autonómico a la aprobación de un plan de convergencia interior.

Sinceramente, entiendo la buena fe que usted puede tener en el ánimo de impulsar el desarrollo de su provincia, pero entienda usted, también, que estando trabajando como estamos en este momento en la elaboración de un plan de convergencia interior para la Comunidad Autónoma de Castilla y León, plantear un plan de convergencia interior única y exclusivamente para la provincia de Salamanca está, desde... desde ese punto de vista, fuera de todo lugar.

Y por cierto –y sirvan como acotaciones, si quiere usted, al margen–, estamos esperando que ese plan de convergencia interior que estamos negociando reciba la co... la cofinanciación comprometida por parte del Presidente del Gobierno y que, a día de hoy, no ha llegado; tampoco me consta que el Partido Socialista de Castilla y León lo haya solicitado. Igualmente, también, estamos hoy a la espera de que se ponga en ejecución la

mayor parte de la planificación contenida en el Plan del Oeste, han pasado ya cinco años desde su aprobación, que, sin duda, serviría también para que la provincia de Salamanca y todo el oeste de nuestra Comunidad recibiera el impulso comprometido por parte del Presidente del Gobierno, no... no por este partido político. También nos gustaría que alguna de las infraestructuras más importantes de la provincia de Salamanca se ejecutaran, en algunos casos se terminaran, como puede ser, por ejemplo, la autovía que une Salamanca con... con Béjar.

Y le voy a dar un dato. Mire, hoy, una empresa de referencia de Salamanca, conocida, como Yuste, ha presentado un ERE de noventa... de noventa trabajadores. Una empresa bejarana, quizás una de las últimas empresas textiles que quedaban en lo que fue un municipio puntero en el sector textil, no solo en nuestra Comunidad Autónoma, sino en nuestro país. Pues ha presentado un ERE para noventa trabajadores, temporal, cuatro meses. Evidentemente, eso, para un municipio que tiene dos mil doscientos... dos mil doscientos parados, pues, evidentemente, es un... es un dato, cuando menos, a tener en cuenta.

Pero mire, sabe usted que el Gobierno Central aprobó un Plan Textil, corrían los tiempos en que el señor Montilla era Ministro, y se aprobó ese Plan Textil. Algunos en Castilla y León pensamos que podía ser un buen plan y que ayudase al sector en toda España. La evidencia de los hechos nos ha revelado que ese Plan Textil llamado nacional, en realidad era un Plan Textil para la Comunidad Autónoma de la cual el señor Montilla, entonces era Ministro, y hoy es Presidente de su *Generalitat*. Desgraciadamente, Béjar y el sector textil de nuestra Comunidad Autónoma no ha visto un... un euro de ese anunciado y aplaudido, en su inicio, Plan Textil.

Estos son algunos de los ejemplo que evidencian que el trabajo en aras a lograr la convergencia en términos económicos, pero también en términos sociales, de los territorios de nuestra Comunidad Autónoma no es un trabajo que en exclusiva deba ser planteado ni por las instituciones locales ni por las provinciales y tampoco en exclusiva por la institución autonómica; debe ser afrontado con la voluntad de todos, de todas las instituciones que tienen, de una u otra manera, responsabilidades y competencias para lograr lo que usted plantea, lo que loablemente usted plantea en su propuesta de resolución, y esto es, el desarrollo económico de la provincia en la que usted reside y por la cual usted es Procurador.

Nosotros estamos trabajando, y lo estamos haciendo en colaboración con ustedes, esperemos que el resultado del trabajo común sea bueno para la provincia de Salamanca, sea bueno para los ciudadanos de Salamanca, como también ha de ser bueno para el resto de ciudadanos y el resto de territorios de nuestra Comunidad Autónoma. Lo que

también esperamos del Partido Socialista es que, aparte de ayudarnos a elaborar un buen plan de convergencia, ayude también en la ejecución o en el cumplimiento de las competencias que tiene asignadas en materia, por ejemplo, de infraestructuras o, al menos, que cumpla lo que se comprometió o... con los ciudadanos, como le he dicho antes con el Plan del Oeste.

Por ello, entendiendo que el trabajo se está haciendo y de forma mucho más amplia, es por lo que este Grupo Parlamentario va a votar en contra de la propuesta de resolución que usted plantea. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, don José Miguel Sánchez Estévez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Pues gracias. Y lamento que don Raúl de la Hoz, pues, haya hecho un discurso de salida de pata de banco, y perdóneme que se lo diga. Yo he centrado la intervención en dos aspectos muy importantes: el primero, que ustedes les cuesta reconocer el hecho comarcal. Y ese... ese afán de reconocimiento del hecho comarcal, ustedes la basan en que la Ley de Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio fija a la provincia como dimensión perfectamente ajustada, eje vertebrador de la acción territorial, para organizar la referencia espacial del gobierno en el territorio. Y entonces, claro, lógicamente, entonces nosotros hemos leído la Ley de Directrices Esenciales.

Y también he escuchado la intervención de la señora Vicepresidenta de la Junta, precisamente contestando a una interpelación a este Procurador en el Pleno del diez de septiembre, donde me decía lo siguiente, o nos decía lo siguiente al Grupo Socialista: "Usted siempre se refiere a la comarca, pero le recuerdo que las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio tienen a la provincia como eje de la política territorial; pues yo lo siento, Señoría -me decía-, pero es con las Diputaciones como Administración, con los Ayuntamientos y con la provincia como entidad territorial, con la que se articula el modelo territorial de Castilla y León".

Nosotros... usted sabe que nosotros preferimos que se cuente con las comarcas, también, para los planes... para los planes de desarrollo, y que el desarrollo venga de abajo a arriba. Y lo seguimos, digamos, diciendo constantemente.

En la comparecencia del Consejero de Interior y Justicia que daba paso a... al programa de Legislatura, habla de reforzar el papel de las Diputaciones, de las Entidades Locales, pues, en una serie de temas para el desarrollo territorial. Habla de los grandes Ayuntamientos, de las Mancomunidades, etcétera, etcétera, que son los niveles que yo he comentado que se debe concertar el desarrollo de una manera integrada.

Datos de la provincia de Salamanca. Me habla usted de convergencia. Pues mire usted, dos mil-dos mil seis, convergencia acumulada de Castilla y León, 11,1; Salamanca, 10,1; quedó por debajo. No es... no tiene más convergencia que la media de la Comunidad, perdone que le diga -tengo aquí los datos-. El... la diferencia de renta ya se la he dicho: veintiún mil cuatrocientos... 21.247 euros -estoy hablando del año dos mil seis-, Castilla y León; Salamanca, 18.603. Hay una diferencia muy apreciable, muy apreciable. Lo mismo que si vemos tasas de actividad y otros datos.

Pero bueno, me hablaba usted de la autovía y del Plan del Oeste. Pues mire, le voy a decir: el Plan del Oeste lo hemos... lo elaboró el Partido Socialista haciendo el diagnóstico de una situación que es cierta, que está ahí, y -tantas veces lo hemos dicho, pero hay que repetirlo una vez más- implica a todas las Administraciones. Lo raro es que la Junta, en veintidós años, o veintiún años, gobernando, o veinte entonces, no hubiera, digamos, preparado un Plan del Oeste. Pero es que por la... por lo que vemos, pues tampoco parece que lo vaya a preparar. Porque el Plan de Convergencia Interior es un plan muy importante, muy interesante, es un desarrollo estatutario, lleva dos años de retraso -siempre lo he dicho, llevamos sin un instrumento de planificación del desarrollo regional desde que terminó, en el dos mil seis, a finales del dos mil seis, el anterior Plan de Desarrollo Regional-. Pero lo cierto es que ustedes todavía no han dado, o no se ha... no... no han... no adelantaron en los meses pasados -que lo tenían ya que haber hecho, ahora ya sí- ese plan de convergencia. Y, evidentemente, la propuesta que yo estoy haciendo, que el Grupo Socialista hace, encaja perfectamente en un plan de convergencia regional, Señorías. Se trata de desarrollo provincial y desarrollo comarcal.

Población: pues mire, lo que decía usted antes de Salamanca. Pero es que resulta que el crecimiento de la población de España fue el 13,97 en el dos mil-dos mil ocho; en Castilla y León el 13,15; y en Salamanca el 1,05, ¿eh? Y eso luego ayuda a que parezca que hay más convergencia. Pero mire, todas las provincias de Castilla y León tienen un porcentaje de población de cero a quince inferiores en varios puntos a la media nacional. Todas registran un porcentaje de población de más de sesenta y cinco años superior a la media nacional. Y el contraste más acusado está precisamente en Zamora, León, Soria, Ávila y Salamanca, por ese orden.

En cuanto a lo que me decía de la... de la autovía de la Ruta de la Plata, de la Vía de la Plata, pues le voy a decir que no tiene razón el PP en esa propue... en esa protesta que organizó el pasado veintiocho, ¿eh?, por una sencilla razón: porque fue el Gobierno de Felipe González el que, el veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y seis, dejó aprobada la declaración de impacto ambiental del tramo Zamora-Béjar, la parte administrativa precisamente más compleja. El siguiente paso, la aprobación definitiva

del estudio informativo, se dio también el dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis. Accede el PP al Gobierno de la Nación, y ha estado prácticamente paralizada cinco años. Fue precisamente el PSOE, tras ganar las elecciones de marzo de dos mil cuatro, el que procedió a aprobar la redacción definitiva de los proyectos, licitar y contratar las obras. Así que yo les rogaría que, ya que hablan de estas cuestiones, pues sean un poco más rigurosos en los datos.

Y, mire, no sé si conocen ustedes -creo que sí- el Libro Verde de la Cohesión Territorial Europea, que han abierto la... la Comisión Europea ha abierto una consulta, y precisamente, precisamente, el Grupo Parlamentario Socialista sí ha contestado esa consulta. Ignoro si la Junta lo ha hecho, parece ser que no. Y precisamente hay varias Comunidades Autónomas, varias Diputaciones Provinciales -Diputaciones Provinciales que, por cierto, tienen planes de desarrollo concertados con las Comunidades Autónomas-, que proponen descender en el próximo periodo de programación comunitaria, don Raúl, o señor Raúl, a las escalas, señor De la Hoz, provincial y local -NUTS 3, NUTS 4- para el análisis de las características socioeconómicas de los territorios. Luego nos vamos a encontrar con que en el próximo periodo de programación parece ser que van a contar más los NUTS 3, provincias, y los NUTS 4, ¿eh?, comarcas o municipios.

El señor Presidente de la Junta reiteradamente se ha comprometido a impulsar la cohesión territorial -más población, más crecimiento económico y más equilibrio, dice- y a reforzar el protagonismo, precisamente en la cohesión territorial, de las Corporaciones Locales. El Consejero de Interior y Justicia, en el programa de Legislatura, formuló su apuesta en beneficio de las Entidades Locales -Diputaciones Provinciales y municipios-. Y la señora Presidenta de la Diputación de Salamanca manifestó en su elección el día quince de julio: "Las Diputaciones en provincias como Salamanca, con más del 75% de sus municipios con más de quinientos habitantes, van a poner de manifiesto su necesaria existencia para favorecer la vertebración y el equilibrio territorial". También, en la sesión constitutiva de la Diputación Provincial, el diecinueve de julio del dos mil siete, cuando la señora Presidenta, la señora Isabel Jiménez, o doña Isabel Jiménez, fue elegida, se comprometió a presentar públicamente, ¿eh?, antes de final de un año, de final del año dos mil siete, "un plan detallado de actuación que nos va a marcar el trabajo exhaustivo y que queremos llevar a cabo durante esta Legislatura". No han sido capaces de presentar el plan, han renunciado a ello, y encima nos vienen a... a echar aquí en cara, ¿eh?, el Plan del Oeste, cuando precisamente es un plan que se atrevió a hacer el diagnóstico de una situación que vive esta Comunidad, que el Gobierno, en la parte que le corresponde de actuación, lo está desarrollado, lo está sacando adelante.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES): Señoría, debe terminar ya, que han pasado...

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Y, evidentemente, evidentemente...

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES): ... bastantes minutos más de los que...

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: ... yo les pediría que repasasen, digamos...

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES): Ha de terminar.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: ... sus ausencias, sus faltas de políticas en desarrollo, equilibrio territorial y cohesión.

El Grupo Parlamentario Socialista, vuelvo a repetir, sí ha hecho los deberes, de mome... mandando una contribución al Libro Verde de la cohe... de la Comisión Europea sobre la Cohesión Territorial. Esperamos que en alguna comi... en la Comisión -no sé si de Economía o de Asuntos Europeos-, pues, comparezca el Partido... el Partido Popular que sustenta a la Junta de Castilla y León para explicarnos qué contribución ha hecho... perdón, o la Junta de Castilla y León.

Y le recuerdo que hay distintos planes de distintas Diputaciones Provinciales, ¿eh?, concertados con las Comunidades Autónomas y con los municipios, precisamente para corregir temas de convergencia. Si quiere (no me... no hay ya tiempo, porque me llama la atención la señora Presidenta), podemos repasar conjuntamente las competencias de la Junta, de las Diputaciones y de los Ayuntamientos, y cómo se pueden concertar actuaciones en planes de empleo, en desarrollo económico...

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES): Señoría, termine ya, por favor, que se ha... es que se ha pasado de la hora bastantes minutos.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Perdón. Entonces, simplemente nos ratificamos... nos ratificamos en la propuesta de resolución. La consideramos... la consideramos perfectamente, o bastante compatible, o compatible con el Plan Plurianual de Convergencia Interior; y les insisto en que la gobernanza organizada coordinada de las relaciones sociales institucionales se tiene que basar en el diálogo continuo, en el uso compartido de los recursos, para desarrollar proyectos conjuntos recíprocamente beneficiosos, y para manejar las contradicciones y dilemas que inevitablemente, pues, se pueden dar en los territorios y en determinadas situaciones. Esto dice Robert Jessop. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES): Muchas gracias, Señoría. Procedemos a la votación de la proposición no de ley que se acaba de debatir.

Votación PNL 555

¿Votos... votos a favor? [Risas]. Seis. ¿En contra? Diez. Abstenciones, ninguna. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley que se acaba de debatir.

Por la señora Vicepresidenta se va a dar lectura al segundo punto del Orden del Día.

PNL 625

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí, buenas tardes. Gracias, Presidenta. El segundo punto del Orden del Día, que reza así: "**Proposición No de Ley 625-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la elaboración de normativa sobre instalaciones fotovoltaicas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 122, de seis de octubre de dos mil ocho**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES): Para la proposición no de ley, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, y en representación del mismo, tiene la palabra don Pedro Nieto Bello.

EL SEÑOR NIETO BELLO: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, Señorías. El Decreto 127/2003 de la Junta de Castilla y León regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, en términos generales, y, en particular, evidentemente, de lo que hoy queremos tratar, de... sobre la energía fotovoltaica, si bien, en nuestra apreciación, esta regulación es insuficiente, en la medida en que no contempla el conjunto de actuaciones a realizar, ni la intervención en todo el proceso de otras Administraciones o de las empresas propietarias de la red de distribución o transporte.

Asimismo, la consideramos desfasada por la entrada en vigor, con posterioridad a su aprobación, de otras regulaciones básicas de ámbito nacional.

La Consejería de Economía y Empleo tiene la responsabilidad para emitir las resoluciones administrativas que permitan la construcción, modificación, ampliación y explotación de estas instalaciones, si bien a lo largo de todo el proceso intervienen otras Consejerías responsables de políticas medioambientales y urbanísticas.

La legislación básica del Estado, a tener en cuenta por las Comunidades Autónomas, que constituye el marco en el que debe... en el que se deben mover las actuaciones para la puesta en funcionamiento de las instalaciones fotovoltaicas, es la siguiente: la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, modificada por la Ley 17/2007, de cuatro de julio, para adaptarla a la Directiva 2003/54 del Parlamento Europeo; el Real Decreto 1995/2000, por el que se regula el transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; y el Real Decreto 661/2007, de

veinticinco de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial.

En particular, la aprobación de la Ley 17/2007, de cuatro de julio, del Sector Eléctrico, supuso un cambio significativo en todo el proceso que se venía siguiendo, en la medida que uno de los aspectos más controvertidos, como es la conexión a las redes de distribución y transporte secundario –responsabilidad de las Comunidades Autónomas–, pase a ser previo al acceso de las redes. La negativa para la conexión a red de distribución a los aspirantes de la puesta en funcionamiento de una instalación fotovoltaica por parte de las empresas propietarias de la misma ha motivado que algunas Comunidades Autónomas hayan procedido a aprobar normativa específica para garantizar la igualdad de oportunidades a todos los aspirantes.

En Castilla y León, la falta de esta normativa específica que ordene y regule todo el procedimiento para la puesta en funcionamiento de las instalaciones de energía fotovoltaica deja sin garantía la igualdad de oportunidades a todos los aspirantes a la construcción y explotación de este tipo de instalaciones, ni se compadece con la transparencia necesaria a este tipo de procedimientos.

Por eso, la propuesta de resolución que contiene esta proposición no de ley insta a la Junta de Castilla y León a la elaboración de una normativa específica que regule todo el procedimiento de puesta en funcionamiento de las instalaciones fotovoltaicas conectadas a red, para garantizar el principio de igualdad de oportunidades.

Como se puede deducir de la propuesta de resolución formulada, tres son los pilares en los que nos apoyamos para solicitar esta nueva regulación, y que traemos a esta Comisión, aunque más bien podría haber sido una PNL de Pleno.

Una... uno, basado en la obsolescencia del Decreto de la Junta de Castilla y León 127/2003, de treinta de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, lo que implicaría su necesaria derogación.

Dos, la elaboración de una nueva normativa para los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, donde se trate de forma particularizada y específica al sector fotovoltaico conectado a red, atendiendo a la nueva regulación estatal e incorporando o refundiendo textos dispersos de la Consejería de Economía y Empleo y de otras Consejerías.

Y tres, máximas garantías para hacer real el principio de igualdad de oportunidades.

Respecto de la primera cuestión, la entrada en vigor de la Ley 17/2007, de cuatro de julio, que modifica la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, fundamentalmente en

lo que se refiere en su Artículo 42, hace que el procedimiento seguido por nuestra Comunidad Autónoma hasta la fecha -Decreto 127/2003- tenga por referencia una Ley del Sector Eléctrico derogada parcialmente en muchos puntos, al igual que le sucede a otros reales decretos y reglamentos de aplicación.

El citado decreto de la Junta tiene por objeto la regulación de los procedimientos para el otorgamiento de autorizaciones administrativas para las cons... la construcción, modificación, explotación, transmisión y cierre de instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica, cuando dichas instalaciones se circunscriben al territorio de Castilla y León y su aprovechamiento no afecte a otra Comunidad Autónoma.

A los efectos de esta proposición no de ley, orientamos la cuestión concreta en lo que tenga que ver con las autorizaciones administrativas para las explotaciones de instalaciones de producción, y, en particular, para instalaciones solares con tecnología fotovoltaica conectada a red, que no deja de ser un tipo diferenciado de las instalaciones de transporte y de distribución, que -dicho sea de paso- merecerían regulaciones independientes.

En la producción fotovoltaica, la controvertida y no cerrada cuestión por lo que fuera conocida en su día como "trama solar" en nuestra Comunidad tiene su origen en el elevado número de instalaciones de este tipo que han solicitado evacuar su producción eléctrica a la red, en la que, en poco tiempo, se ha pasado de tener una potencia instalada de 2,8 megavatios, a tener autorizados más de 200 megavatios, dada la importante prima adjudicada, y en base a la facilidad -supuesta- en que se han obtenido las autorizaciones administrativas pertinentes de las Consejerías correspondientes.

Por citar un aspecto importante que regula esta nueva Ley del Sector Eléctrico, viene bien traer a colación y destacar la relevancia procesal de los momentos en que se debe solicitar y obtener el acceso a la red y la conexión a la misma. Acceso y conexión son dos conceptos que juegan un gran papel en el aspecto administrativo, y que son relevantes a los efectos de lo que hoy tratamos; y que, si me lo permiten, aclararé sucintamente, para hacer más llevadera esta intervención, que de por sí puede resultar un tanto oscura.

Por "acceso" se debe entender el derecho que se le concede al solicitante a transitar su energía por la red de otro; y tomar decisiones en este... de esta naturaleza tiene que ver, fundamentalmente, con el mercado eléctrico y con las condiciones de concurrencia en el mismo. Mientras que el término "conexión" se refiere solo y exclusivamente a las condiciones de enganche físico a la red; es decir, encierra la decisión de autorizar el enganche, declarando la aptitud técnica de las instalaciones y posibilitando la puesta en marcha de las mismas y la ejecución de la conexión física.

La nueva redacción del Artículo 42 de la Ley del Sector Eléctrico dice que para poder solicitar el acceso a las redes de distribución se habrá de disponer previamente de un punto de conexión en las condiciones técnicas establecidas reglamentariamente.

Anteriormente, quiero recordar que era al revés: se solicitaba primero el acceso, y, posteriormente, la conexión, por lo que, a todas luces, no es posible ahora, y esto nos permite enunciar que denegar la conexión invocando criterios propios de acceso a las redes -como puede ser la falta de capacidad justificada por criterios de seguridad, regularidad o calidad en los suministros- ya no es posible.

Son muchas, como decía, las peticiones que se hacen y se harán en el futuro próximo para construir y explotar instalaciones fotovoltaicas, y por ello está siendo y puede aumentar, al ser un buen pozo de conflictos.

Para hacer una mínima puntualización sobre este problema, conviene dejar claro que los conflictos que puedan presentarse, tanto en el acceso como en la conexión, tienen el mismo tratamiento ahora -después de la modificación- que antes. Y si... y así, para resolver conflictos de acceso, será el Estado el competente, y para resolver conflictos de conexión lo son las Comunidades Autónomas, lo cual debería estar perfectamente aclarado y regulado.

Que la actual regulación general de la Junta de Castilla y León no atiende a la nueva normativa que se deriva de las modificaciones que le son de aplicación a nivel estatal parece, sencillamente, claro, por lo que no es necesario más extensión en este primer apartado.

Sobre la necesidad de elaborar una normativa específica que regule todo el procedimiento de puesta en funcionamiento de las instalaciones fotovoltaicas -que es la parte esencial de lo que se pretende con esta proposición no de ley-, tiene a su favor, por un lado, la apariencia lógica, a tenor de las consideraciones anteriores, y, por otro, más contundente todavía, si cabe, es que Castilla y León no tiene regulación legal específica al respecto, y se ha limitado a seguir unos procedimientos que surgen más bien de la "coordinación" -entre comillas-, de la Administración y la distribuidora que podrían funcionar cuando la circunstancia ponía sobre la mesa pocos proyectos y no había mucha demanda de conexión y acceso, pero que para los momentos presentes y futuros nos parece sistema no apropiado, ya que la necesidad actual se caracteriza fundamentalmente por un gran número de proyectos que quieren acceder a la red.

La reforma del re... de la Ley del Sector Eléctrico no modifica las competencias entre Estado y Comunidades Autónomas en materia de acceso y conexión, como ya dije, pero sí altera el orden de estas actuaciones. Por eso,

los trámites necesarios para que una producción vierta su electricidad a la red dependen en primera instancia de las Comunidades Autónomas, y nos parece acertado y necesario que se regule urgentemente el procedimiento de acceso y conexión, ya que las Comunidades Autónomas pueden establecer estos procedimientos a la luz de la normativa básica del Estado y no vulneren la libre competencia de generación, entre otros elementos.

En términos comparados, podemos decir que otras Comunidades Autónomas, tales como Murcia, Andalucía, Extremadura, Navarra o Castilla-La Mancha, han regulado el acceso y conexión a la red para la evacuación de la energía de las instalaciones de producción en régimen especial, unas creando mesas de trabajo y de regulación, otras priorizando zonas de evacuación, y, en fin, otras eliminando zonas y asignando una capacidad global de evacuación a la red en cada zona y repartir entre los productores tanto la capacidad para evacuar como los gastos en infraestructuras mediante un convenio o una resolución administrativa.

Para terminar, una mínima referencia a la igualdad de oportunidades. La Ley 7/2007 reconoce la libre iniciativa para el ejercicio de las actividades destinadas al suministro de energía eléctrica, las cuales se ejercerán garantizando el acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica a todos los consumidores demandantes del servicio dentro del territorio nacional. Pero también establece la posibilidad de que por parte del gestor de la red de transportes, Red Eléctrica Española, y no por cualquier otro gestor, puedan introducirse limitaciones por zonas a la capacidad de conexión de instalaciones de generación, no solo en la red de transporte, sino también en la red de distribución, eso sí, bajo ciertas condiciones.

En contradicción, resulta que en Castilla y León según información más común que nos llega, se deniega el acceso por falta de capacidad, dando por buenos unos supuestos informes de los gestores de las redes de distribución...

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRE-CES): Señor Nieto Bello, le recuerdo que tiene...

EL SEÑOR NIETO BELLO: ... lo que genera desconfianza... (Termino ahora mismo).

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRE-CES): ... una segunda intervención, ¿eh?

EL SEÑOR NIETO BELLO: ... lo que genera desconfianza y, desde luego, están llenos de opacidad. Y todo por falta de una regulación clara y específica para un bien que, al día de hoy, goza de muy buena rentabilidad económica y en el que se mueve mucho dinero. Muchas gracias, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRE-CES): Gracias, Señoría. Para un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, su Portavoz, don Raúl de la Hoz.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Gracias, Presidenta. Buenas tardes, de nuevo. Y la verdad, señor Nieto, es siempre un placer debatir sobre cuestiones en las que evidentemente reconozco que tiene usted un alto conocimiento.

Dicho lo cual, he de manifestarle mi acuerdo parcial con los antecedentes que usted ha expuesto, en la mayoría de los cuales ha olvidado algo que usted mismo ha reconocido al inicio, y es que la normativa básica es estatal. También hemos de tener ello en cuenta a la hora del desarrollo normativo y de alguna de las competencias que usted ha atribuido, o alguna de las responsabilidades que... que a usted ha atribuido a la Junta de Castilla y León y que, evidentemente, usted conoce que no le competen.

Parto de lo que usted... del punto donde usted ha terminado, de la Ley 17/2007, que habla o que establece la libertad de los demandantes como principio fundamental para el acceso a la... a la red y, por lo tanto, para la producción de energía a través de fotovoltaica. Dicho... dicho esto, puedo compartir con usted alguna de las necesidades, o la mayoría de las necesidades que usted plantea, a excepción de una, que trataré de explicarle al final, que yo creo que trae o causa de una cuestión que, afortunadamente, hoy usted mismo ha tratado de forma exquisita, que es el... el conflicto que en su día surgió y que nace del mensaje que por aquellos días ustedes mantuvieron, pero que en absoluto considero que se haya vulnerado ni antes ni esté vulnerado ahora, que es la alusión al principio de igualdad de oportunidades, que, en cualquier caso, no puede romperse nunca, porque es imposible que la Junta lo rompa. Yo entiendo que aquello responde más al discurso que ustedes mantuvieron en el pasado que a una realidad, en ese momento y a día de hoy también.

Pero entrando ya en el objeto de su proposición no de ley, mire, hay una cosa que usted ha reconocido impli... implícitamente, aunque no explícitamente, y es que, a día de hoy, la normativa estatal es absolutamente confusa y da lugar a múltiples interpretaciones. Eso es algo que reconoce el propio Ministerio, que reconoce el propio Estado.

Mire, le voy a hacer una enumeración de normas aplicables, partiendo de una... de una básica, y es que... evidentemente, es normativa básica, estamos hablando de normativa básica que le compete al Estado, y las Comunidades Autónomas, evidentemente, han de desarrollar esa... esas normas para establecer los procedimientos que estimen oportunos, pero es normativa básica y, por lo

tanto, compete al Estado su aprobación. Pero mire, en este momento son de aplicación: la Ley 54/97, que usted ha mencionado, del Sector Eléctrico; posteriormente, la Ley 17/2007 modifica algunos aspectos, no todos, -usted lo ha reconocido-, de esta Ley para adaptarla a una Directiva Comunitaria, la 2003/54, que establece normas comunes para el mercado interior de la necesidad, y establece algunas matizaciones sobre el proceso de acceso y conexión; posteriormente, el Real Decreto 661/2007, que regula la actividad de pro... de producción de energía en régimen especial; y, posteriormente aún, el Real Decreto 1578/2008, de retribución de la actividad.

Todos coincidimos en que esa normativa básica es confusa y da lugar a múltiples interpretaciones. Tanto es así que el propio Gobierno en el Real Decreto 871/2007, en una disposición adicional -es un real... es el Real Decreto por el cual se aprobaron las... las tarifas de julio, la tarifa eléctrica de julio-, bien, ese Real Decreto contiene una disposición adicional en la que, consciente del problema que existe con la normativa estatal sobre procedimiento de autorizaciones... perdón, de instalaciones fotovoltaicas conectadas a la red, incluye un mandato a la Comisión Nacional de la Energía para que elabore una propuesta de real decreto de acceso y conexión del régimen especial a la red eléctrica. Es decir... y actuó bien el Gobierno, ¿eh?, estoy... no estoy, en absoluto, ni mucho menos, hacien... haciendo una narración crítica de los acontecimientos, sino que creo que, acertadamente, el Gobierno, por fin, trata de poner fin a algo que en este momento es absolutamente confuso.

Usted ha tratado de explicarlo, y creo que lo ha hecho bien. Voy a poner un único ejemplo: la diferencia que existe en este momento entre acceso y conexión, y las competencias de uno... de una y otra Administración al respecto del acceso y de la conexión. Y luego sobre otra cosa que... que es, además, muy polémica, ¿qué es primero, el acceso o la conexión? Usted sabe y conoce bastante mejor que yo que son cuestiones que en este momento están en debate y van a establecerse en ese propuesto real decreto. Le informo que ese real decreto, que se denominará de acceso y conexión, está redactado ya el borrador, el Ministerio remitió a las Comunidades Autónomas, y lo hizo en septiembre del año pasado -estamos hablando, como le he dicho, de un decreto que es de julio-, en septiembre remitió a las Comunidades Autónomas, además lo hizo con carácter urgente, con un plazo muy breve para que emitiesen alegaciones al borrador de real decreto. Me informan de que ese de... ese borrador ha pasado ya el Consejo Consultivo y que en este momento se encuentra de nuevo en la Comisión Nacional de la Energía, desde la cual se volvió a remitir en enero un nuevo texto, con las... con las supuestas alegaciones y modificaciones que al mismo se habían hecho. Y estamos en este momento a la espera de que la Comisión Nacional de la Energía entregue al Gobierno el texto final. El Gobierno, según parece y según ha

expuesto, y según el propio mandato que él mismo estableció en la dispo... disposición Adicional del Real Decreto 271/2007, aprobará la norma.

Como quiera que en la Comunidad Autónoma conocemos el contenido del primer borrador y del... y del texto elaborado posteriormente, incluyendo las modificaciones a propuesta de las Comunidades Autónomas, estamos trabajando ya en la redacción de... del decreto que regule... además le digo, y en esto estoy completamente de acuerdo contigo, incluir una normativa... incluirá una normativa específica para... o sobre instalaciones solares fotovoltaicas.

Por lo tanto, coincido con usted en la necesidad efectiva de que la Comunidad Autónoma elabore un decreto, y en eso estoy completamente de acuerdo con usted, pero entienda usted que en este momento podrá criticar -y será usted muy libre de hacerlo, yo no lo comparto- si la Junta ha actuado o no con retraso, si la Junta debería haber elaborado la norma ya, como hicieron otras Comunidades Autónomas, algunas de las cuales, por cierto, lo único que hicieron fue, prácticamente, calcar la norma de Castilla y León -eso se lo digo, y bastantes años más tarde-; otras han estado funcionando sin normativa hasta hace bien poco, y lo que han hecho es adaptar normas que ni siquiera estaban adaptadas a la normativa básica que el Estado estaba aprobando. Y usted sabe -le repito, creo que mejor que yo- la absoluta... desequilibrio que existe entre las normas de las Comunidades Autónomas entre sí y respecto de la norma básica, afortunadamente.

Y repito: el Gobierno creo que ha actuado de forma coherente y ha establecido la obligación, o se ha establecido a sí mismo la obligación de aprobación de un real decreto que unifique los criterios, y que establezca una legislación básica lo suficientemente clara y lo suficientemente rigurosa para que las Comunidades Autónomas la desarrollen después. Castilla y León -le reitero- lo está haciendo ya, y, evidentemente, se adaptará la norma a la norma que apruebe... la normativa básica que apruebe la... el Gobierno, esperemos que dentro de muy poco, aunque, cierto es, que, a lo mejor, no por cuestiones achacables al propio Ministerio, pero lo cierto es que desde julio del año pasado que se aprobó este real decreto, nos encontramos hoy en abril ya y esa norma aún no ha sido aprobada. Entiendo que no es, en su mayor parte, por culpa del Ministerio, sino, quizás, de la Comisión Nacional de la Energía, que se... está tardando, a lo mejor, en exceso en aprobar esa norma.

Pero, le digo, coincido con usted en la necesidad de aprobar la norma, entiendo y espero que usted comprenda que esa norma ha de ser aprobada en el momento en el que conozcamos la legislación básica, de nada serviría... o la norma básica, no sé si lo harán -me imagino- vía real decreto, cuando se conozca la norma...

la norma básica. Entienda usted que hacerlo de otra manera sería absurdo. Yo conozco el borrador sobre el que está trabajando la Junta de Castilla y León; evidentemente, a día de hoy, ampara todos los criterios de la normativa básica supuestamen... que supuestamente se va a aprobar, pero puede que a última hora se introduzcan modificaciones y la norma autonómica se... se deberá adaptar.

Y entro ya con esto en la... en la última cuestión que usted planteaba, que es la cuestión de la igualdad de oportunidades que le explicaba al principio. No ha lugar a la quiebra del principio de igualdad de oportunidades por parte del administrado en lo que compete a la Junta de Castilla y León. Usted sabe que la intervención de la Junta de Castilla y León es puramente de autorización y de aceptación de lo que se le entrega; es decir, es Administración de actos debidos. Primero, porque usted ha atribuido a la Junta de Castilla y León algunas competencias en torno a las autorizaciones de conexión y de acceso que no le competen, sino que competen, como usted sabe, a las distribuidoras, competen a las distribuidoras. Es decir, cuando la Junta de Castilla y León da la autorización previa, lo hace sobre una concesión de conexión y de acceso que le da la distribuidora, y única y exclusivamente interviene la Junta de Castilla y León cuando existe conflicto entre el promotor y la distribuidora. Y usted sabe perfectamente que esos conflictos son muy pocos, muy pocos, y, además, que se resuelven siempre de la misma manera: de mutuo acuerdo entre las tres partes. ¿Haciendo qué? Repartiendo, repartiendo la capacidad de conexión, y así es como se están resolviendo últimamente ya sin ni siquiera acudir a la Junta de Castilla y León, sino que los propios promotores lo resuelven así con la... con la distribuidora.

Es decir, en ese punto, que podría ser el más polémico, no interviene la Junta de Castilla y León, y únicamente lo hace si existe «repito» conflicto. Por lo tanto, ahí es donde podría quebrarse el principio de igualdad de oportunidades; pero es que ahí no interviene la Junta. Y, además, creo que como están actuando las distribuidoras en este momento, que es, sin más, si hay dos solicitudes, se reparte la conexión, y le toca a cada uno lo que toca. Hay algunos casos –y usted los conocerá, quizás, mejor que yo– en los cuales no ha sucedido una competencia entre dos, sino a lo mejor entre ocho, entre diez o conozco a alguno que, incluso, entre más, y se ha llegado a un acuerdo distribuidora-promotores, con la intermediación de la Junta de Castilla y León, por lo cual se ha repartido la conexión.

Pero esa no es competencia de la Junta de Castilla y León, porque quien otorga la conexión, quien otorga el acceso es la distribuidora. Una vez recibida la autorización por parte de la distribuidora es cuando la Junta de Castilla y León da la autorización previa condicionada; condicionada a que después, durante la tramitación del

expediente, se le presenten todas las licencias que son necesarias para la instalación de la... de la instalación de la... de la fotovoltaica: licencias urbanísticas, en su caso, impacto ambiental cuando superan los diez... los diez megavatios, si no, licencia... licencia ambiental. En algunos puntos, sí es cierto, interviene la Junta de Castilla y León a través de las Comisiones, sean de Urbanismo, sea de Patrimonio o sea la Comisión Provincial de Medio Ambiente, el resto son licencias municipales y demás. Efectivamente, si se cumple los requisitos, finalmente se hace la aprobación del proyecto. Es decir, cuando la Junta aprueba el proyecto lo único que hace es visar que se han cumplido todas las... o que se han obtenido todas las licencias que son necesarias para la autorización de la explotación, y después se aprueba el proyecto.

Paralelamente, usted sabe que es otro trámite que no compete directamente o que no es el mismo que el que estamos expresando, pero que tampoco, evidentemente, puede quebrar, en ningún caso, el principio de igualdad de oportunidades, que es la inscripción en el régimen especial, que es el que permite a los productores cobrar la prima.

Por lo tanto, no hay quiebra ni hay oportunidad siquiera de quiebra del principio de igualdad de oportunidades. Yo entiendo que ustedes utilizaron aquel argumento, en su momento, por intereses políticos, pero se les dijo en su día, y ahora de forma, quizás, más pausada, y lejos ya de... de la polémica de aquellos días, trato de expresárselo... expresárselo de la forma más moderada... de la forma más moderada posible.

Pero si la Junta lo único que hace es aprobar una instalación cuando se han cumplido los requisitos, no hay posibilidad porque no hay competencia. No puede haber quiebra del principio de igualdad de oportunidades cuando no existe competencia frente a la Administración. La competencia, en caso de existir, existe frente a la distribuidora, es quien le otorga a la... al promotor la autorización para la conexión, pero nunca frente a la Junta de Castilla y León. Por lo tanto, no hay posibilidad de quiebra del principio de igualdad de oportunidades.

Dicho esto –y perdonando, porque veo que ya está a punto de... de cortarme, rogando disculpas por... por prolongarme–, le quiero hacer una oferta de transacción o una propuesta de transacción que espero usted acepte y que lo único que trata es de adaptar parte de su planteamiento con el que estamos... estamos planteando por parte de este Grupo Parlamentario. Y que diría así: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que –y aquí introduzco la matización–, una vez aprobado el real decreto de acceso y conexión por parte del Gobierno Central, elabore una normativa específica que regule todo el procedimiento de puesta en funcionamiento de las instalaciones fotovoltaicas conectadas a la red". Y terminaría ahí.

Si usted lo acepta, estaríamos gustosos de que pudiera ser aprobada, porque, además, es como creo que razonablemente han de suceder los acontecimientos, y, además, creo que van a suceder en breve, si se cumplen los plazos que verbalmente ha manifestado el Ministerio a la Junta de Castilla y León.

Yo sí que le digo, y ese es el compromiso que puedo asumir en este momento, es que en el momento en el que esté aprobada la norma estatal, de forma no inmediata, evidentemente, porque habrá que hacer algunos cambios, pero sí, de forma urgente, será aprobada la norma autonómica. Así es como van a suceder los hechos, y yo espero que sucedan de la forma más rápida posible. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene la palabra don Pedro Nieto Bello.

EL SEÑOR NIETO BELLO: Muchas gracias, señora Presidenta. Bueno, la verdad es que, en fin, más o menos cronológicamente, según usted ha ido respondiendo a los temas que habíamos planteado, pues, la verdad es que sí que la normativa estatal puede estar ligeramente confusa, porque es una normativa suficientemente dispersa y que ha ido, pues «digamos», desarrollando cada norma algo... parte de la norma anterior. Por lo tanto, puede generar un galimatías que, de alguna manera, sobre todo en lo que respecta a lo que nos interesa a nosotros, que es ahora... son las instalaciones en concreto fotovoltaicas que puedan acceder a la red, se presenta como bastante compleja, sin lugar a dudas.

Bueno, estoy de acuerdo con usted de que la Comisión Nacional de la Energía está elaborando esa propuesta, que todavía no conocemos, y también doy por bueno, y me parece correcto, y a eso estaremos, de que la Junta de Castilla y León esté también elaborando un decreto, fundamentalmente para tratar las conexiones de la fotovoltaica. Por lo tanto, sí que «este debate que estamos manteniendo hoy aquí» parece que se presta más a dejarlo para más adelante; es decir, sería un debate que tendría que estar iluminado, fundamentalmente, por lo que se haga a nivel estatal y lo que se haga también a nivel regional, puesto que son dos normativas que, o bien arrojan la luz suficiente que nosotros estamos pidiendo en estos momentos, o, de lo contrario, pues tendremos ya que proponer, nada más ser publicados, las correspondientes modificaciones de esa ley, que se nos antoja nada fácil, sin lugar a dudas. Por lo tanto, en esa necesidad normativa vamos a coincidir. Y me parece justo que lo que hoy podamos tratar se ponga a un tiempo futuro más o menos próximo.

Bueno, en el tema del principio de igualdad de oportunidades, que usted ha querido dejar sentado aquí la inexistencia de su vulneración como tal, pues la verdad es

que nos enredaríamos en una serie de opiniones distintas que no nos van a conducir a nada, sin lugar a dudas. Es decir, nosotros esto lo planteamos porque, evidentemente, tenemos datos y tenemos conocimiento de lo que se ha venido organizando.

Yo le pongo nada más un ejemplo: uno de los solicitantes presenta el punto de conexión, necesidad de que se le entregue o se le dé un punto de conexión determinado, y la respuesta es que no tiene capacidad la línea. Es decir, siempre las repuestas van, más o menos, en esa línea, en esa... de esta manera, ¿no?, en esa fórmula: no tiene capacidad suficiente la línea. Sin embargo, luego tenemos conocimiento, más adelante, de que sí, efectivamente, otra... otro solicitante va a acceder a un punto más o menos próximo.

Con lo cual es muy difícil ya establecer de entrada, porque no tenemos recursos, no hay recursos, el solicitante no tendrá recursos, para poder conocer la capacidad de la línea, ya que eso está oculto, nadie lo conoce, nadie conoce las capacidades de las líneas en estos momentos, ni tampoco son publicadas. Y, por lo tanto, no sabemos, es decir, qué cantidad de electrones se están moviendo, evidentemente, por cada uno de los... de las líneas de transporte que nosotros tenemos en nuestra... en nuestro territorio. Eso por un lado.

Por otro lado, pues, claro, hay una cuestión difícil también de evaluar y difícil de manejar, que no es otra más que ante... ante la respuesta que pueda dar la empresa distribuidora, pues no... no caben recursos de ningún otro tipo. Por lo tanto, la falta de normativa que, de alguna manera, ampare los derechos que ya quedan consagrados en la Ley 17, pues no se dispone... aquí, a nivel de la Junta de Castilla y León, no se dispone, a no ser que sean los recursos típicos de la Ley de Procedimiento Administrativo. Con lo cual nos llevan a un contencioso administrativo a cinco años, y esa posibilidad de poder accionar dentro de la red fotovoltaica conectada a la red «valga la redundancia», pues la verdad es que se hace prácticamente imposible. Con lo cual, pues sí que puede existir un prin... una vulneración de ese principio de igualdad de oportunidades a la que nosotros nos referimos.

Yo entiendo que, por su parte, la propuesta que nos... que nos realiza, pues, es coherente, y creo que, en fin, sería conveniente aceptarla. E incluso proponemos también, ya que ustedes terminan en el punto de instalaciones fotovoltaicas conectadas a red, eliminar el resto de la formulación que nosotros teníamos previsto, siempre y cuando, repito, queda esto diferido a un tiempo posterior y, en fin, a los sucesos normativos o de regulación que se vayan presentando en el tiempo, tanto a nivel estatal como a nivel local. Y nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES): Sí, le pediría esta Presidencia que concretara el

texto definitivo, si admite o no la propuesta efectuada por el Grupo Popular.

EL SEÑOR: *[Intervención sin micrófono].*

EL SEÑOR NIETO BELLO: Sí. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que -lo que acaba de decir Raúl-, una vez aprobado el decreto...

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES): Yo les rogaría a los dos, en un minuto, que unificaran el texto, y así se pueda leer como texto definitivo. Es un minuto, simplemente, de... de receso.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES): Bien, pues va a dar lectura el Proponente de la proposición no de ley, de la propuesta de resolución que han acordado los dos Portavoces. Señor Nieto Bello, tiene la palabra.

EL SEÑOR NIETO BELLO: Sí. La propuesta de resolución dice lo siguiente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, una vez aprobado el real decreto que regule el acceso y conexión del régimen especial a la red eléctrica, elabore una normativa específica que regule todo el procedimiento de puesta en funcionamiento de las instalaciones fotovoltaicas conectadas a la red".

Votación PNL 625

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES): De acuerdo todos los Portavoces. Por lo tanto, se entiende que está aprobada por asentimiento, por unanimidad de todos los miembros de la Comisión.

Bien, pues vamos a dar lectura al tercer punto del Orden del Día, por parte del señor Secretario, que se va a sentar en estos momentos. Tercer punto del Orden del Día.

PNL 688

EL SECRETARIO (SEÑOR NIETO BELLO): Gracias, señora Presidenta. Tercer punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley 688-I, presentada por los Procuradores don Octavio César Cantalejo Olmos y don David Rubio Mayor, instando a la Junta de Castilla y León a la promoción de suelo industrial en Segovia en el entorno de la A-601, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 147, de treinta de diciembre de dos mil ocho"**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES): Gracias, señor Secretario. Para la presentación de la proposición no de ley, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Octavio César Cantalejo Olmos.

EL SEÑOR CANTALEJO OLMOS: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes. Como decía en los

antecedentes de esta... de esta proposición, la reciente puesta en funcionamiento de la autovía Segovia-Valladolid, o Valladolid-Segovia, favorecerá -o está favoreciendo- el desarrollo económico de un amplio corredor en torno a esta infraestructura.

A pesar de la coyuntura económica actual -esperamos que cien años no dure-, es el momento de aprovechar las posibilidades que brinda esta infraestructura; y una de las posibilidades, sin duda, es el desarrollo de suelo industrial.

Tengo que decir que el área industrial de Valladolid, como bien saben Sus Señorías, se está extendiendo hasta más allá de... de Aldeamayor de San Martín, por la A-601, y aparecen salpicadas diversas industrias fuera de las zonas industriales, teniendo que llevar cada una de ellas fluido eléctrico, acometidas de agua, o tomas del subsuelo, soluciones individuales de depuración de aguas residuales, accesos, pavimentaciones individuales, etcétera.

Está claro -yo lo creo así- que es más eficiente el desarrollo compacto y la optimización de los servicios urbanísticos que las soluciones individuales. Las soluciones individuales entiendo que deben ser para cuando la casuística lo requiera -empresas contaminantes, ruidosas, que requieran un gran parque de almacenamiento, como las madereras, etcétera, etcétera, etcétera-, o cuando no quede más remedio.

Supongo que coincidirán conmigo que es mejor un desarrollo programado que dar por buena la iniciativa privada porque la pública no ha existido -en tareas de planificación que le son propias a la Administración Pública, digo-. Por lo tanto, bueno, yo estoy dibujando una posible planificación en el entorno de esta autovía. Planificación que, a día de hoy, yo creo que no existe, y tarea que le es propia también a la Administración Local, desde luego. Yo no conozco ninguna iniciativa en este ámbito, y, bueno, pues por eso traemos una propuesta, sin presuponer que sea ni la mejor ni la única.

Y, bueno, pues voy a dar algún dato más del entorno, o de la zona en la que se circunscribe la propuesta.

En el entorno de Cuéllar no hay actualmente suelo industrial desarrollado; suelo desarrollado no hay -industrial-. Están todas las parcelas vendidas y ocupadas (y hubo bastantes).

El municipio siguiente -Sanchonúño- está creciendo en suelo industrial por el procedimiento que yo creo que debemos evitar: las industrias se asientan en la parcela que compran, sin mediar servicios urbanísticos que racionalicen y optimicen las inversiones. Y así nos encontramos que hay empresas, pero no hay depuradora, por ejemplo. Digo Sanchonúño como podría decir, pues, Gomezserracín, Pinarejos o Navalmanzano, que son los municipios subsiguientes.

Hay empresas que van implementando su propio sistema de depuración –más de una–, que es más caro, que es menos eficiente que el servicio público. Y, bueno, desde luego, no... no voy a cuestionar la implantación de las empresas en Sanchonuño, ni en Fuentepelayo, ni en todos estos municipios, que yo creo que no lo están haciendo nada mal, sino, más bien, todo lo contrario. Hay muchísimas empresas –digo muchísimas porque son bastantes– que están funcionando, sobre todo, con un índice de trabajadores muy alto.

Con tantas empresas, ahora yo creo que lo que se está echando en falta es tejido industrial que dé respuesta a las sucesivas necesidades que estas empresas están generando. Y hemos marcado –o he marcado– un punto en la zona intermedia de la A-601. Y voy a dar alguna... alguna información más. Por ejemplo, en Gomezserracín pues habrá otra decena de empresas –al menos otra decena de empresas–, todas con más de veinte trabajadores, salvo alguna cooperativa que tiene menos, tendrá diez o doce, pero todas tienen muchos trabajadores.

Muy cerquita, hay un pueblo que se llama Mudrián; tiene una empresa de precocinados que tiene más de setenta trabajadores; Digesnor es una empresa que se dedica a recoger los cadáveres de animales de las explotaciones ganaderas de toda la zona, que tiene más de veinticinco trabajadores. Tiene Feldespatos.

En Pinarejos hay una empresa de carrocías, también con bastantes trabajadores. En Navalmanzano hay muchísimas... bueno, muchísimas, hay bastantes empresas de transformación hortícola, y también de carrocías. En Fuentepelayo, Dibaq tiene más de trescientos trabajadores. En Sanchonuño, pues no sé, habrá unas quince trabajadoras... unas quince empresas, y habrá unos quinientos trabajadores, al menos.

En fin, en toda la zona hay bastantes más de mil trabajadores. Y en el entorno hay bastantes municipios, todos vinculados a un ámbito, que es la zona que se llama El Carracillo, que está vinculada a la producción hortícola (Chañe, Fresneda, Remondo, etcétera, etcétera), que tienen muchas empresas de transformación hortícola que es que no dejan de crecer. Y cada nueva iniciativa tiene una solución: cada iniciativa que sale de Sanchonuño, Gomezserracín, Chañe, Remondo, etcétera, tiene una solución; eso sí, individual.

Y, bueno, pues por eso planteamos una intervención pública que vaya más allá de donde los Ayuntamientos –en general pequeños– no pueden. Estamos hablando de Ayuntamientos que creo que, en el entorno, salvo Cuéllar, no hay ninguno que llegue a mil habitantes. Todos están, o la mayoría de ellos están entre quinientos y ochocientos habitantes. Entonces, probablemente no tengan capacidad individual –digo el municipio– de... de implementar una iniciativa de... pues de, probablemente, de la magnitud que yo estoy planteando.

Y digo esto porque, bueno, Gomezserracín es el punto medio de la A-601; está, aproximadamente, en el punto medio entre Valladolid y Segovia, recoge toda la influencia de, bueno, pues la próspera zona esta que estoy mencionando, de industrias de transformación hortícola, y además tiene suelo público –decía al principio que no lo planteo pensando que sea esta ni la mejor ni la única; yo creo que es la mejor y por eso la planteo, es mi opinión, pero sin más–, pero bueno, tiene... tiene suelo público, tiene suelo urbanizable, tiene un sector de doscientos diez mil metros cuadrados, y tiene suelo rústico colindante de más de cien hectáreas.

Bueno, yo creo que es una oportunidad –probablemente, ahora mejor que nunca–, y con esa intención lo planteamos. No... Es esto, por ahora, y muchas gracias, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES): Muchas gracias, Señoría. Para un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Arenales Serrano Argüello.

LA SEÑORA SERRANO ARGÜELLO: Sí. Buenas tardes a todos, y gracias, Presidenta. Y la verdad, señor Cantalejo, que daba gusto escucharle, con la que está cayendo en este momento, todo ese tipo de iniciativas empresariales, en el orden o en el ámbito de la transformación hortofrutícola, que está, que parece ser que está emergiendo, o que está... o que está implantado alrededor de esa zona, o de ese lugar que usted nos trae aquí a colación en... en su proposición no de ley. La verdad, insisto, que es muy grato que haya ese tipo de iniciativas y, efectivamente, yo creo que está en la mano de todos, y –¿cómo no?– de la Administración el poner todo de nuestra parte para que esas iniciativas empresariales se puedan... se puedan llevar a cabo y se puedan llevar a cabo de la forma más rentable y más viable.

O sea que, dicho esto, que me parece... que me parece muy aceptable y me parece gratificante escucharle, me ha parecido también muy razonable el tono en el que usted ha planteado su... su iniciativa parlamentaria, y es en el tono de... de que usted mismo me dice "no sé si esta será la mejor solución". Pues créame que en el Grupo Parlamentario Popular también entendemos que no sabemos si esta es la mejor solución, pero lo que está claro es que hay que intentar dar salida a todo este tipo de iniciativas... de iniciativas empresariales, y ayudarles al máximo, e insisto, máxime ahora en estos momentos que yo creo que, bueno, que son los auténticos generadores de riqueza y de puestos de trabajo, y hay que hacer todo el esfuerzo posible.

Pero también es cierto, una vez dicho esto, que la instalación de un suelo industrial, o de un parque empresarial de estas características... industrial de estas características tiene que atender... no... no lo podemos hacer en base a

intuiciones personales, o en base a determinados datos aislados, aunque a nosotros nos parezcan que... que son suficientes como para desarrollar allí un polígono industrial. ¿Por qué? Porque los criterios han de ser objetivos, lógicamente. La provincia de Segovia... bueno, todos sabemos que nuestra Comunidad Autónoma es muy extensa, pero, considerado unitariamente por provincias, la verdad es que no hay muchísima distancia de un punto a otro; y en este momento, en la provincia de Segovia se están desarrollando trece actuaciones; trece actuaciones industriales que creo que usted conocerá perfectamente, que van desde los municipios... que están extendidas a lo largo y ancho de toda la... de toda la provincia; que van desde el municipio de Boceguillas, Cantalejo, Cantimpalos, Carbonero el Mayor, Carbonero el Mayor también... -bueno, perdón, Carbonero el Mayor es que hay dos... dos actuaciones-; Coca, Cuéllar, que lo ha mencionado usted porque están muy... porque están... no, ahora le comento, porque están muy próximos -si los datos que... que me mandan no me fallan, en Cuéllar incluso ha mencionado usted que no había nada en este momento, y hay bastantes metros en venta en este... en este momento-; El Espinar, El Espinar II, que sabe usted que se está... se está programando en este momento hacer un segundo polígono como ocho veces mayor del actual; La Granja, Riaza, Abades y Villacastín. Esas son las trece actuaciones que en este momento hay en marcha en la provincia de Segovia.

Pero, con independencia de eso, podemos decir: ¿son suficientes?, ¿hay más demanda? Bueno, pues yo creo que esos son los criterios, exactamente, en los que se tiene que basar una actuación de este tipo. Como usted muy bien ha dicho, la ubicación, o las comunicaciones son fundamentales a la hora de ubicar -y usted ha mencionado claramente el tema de la autovía entre Valladolid y Segovia-. Esa ubicación tiene que tener unas buenas comunicaciones, un buen transporte en esas comunicaciones, porque es fundamental. Y usted ha hablado incluso de la palabra compactar, que yo creo que es lo que todos los... entendemos como economías de escala, que, efectivamente, todo este tipo de infraestructuras son muy caras: el tendido eléctrico, la acometida del agua; entonces, hay que intentar rentabilizar y hacer viable al máximo.

Entonces, hay criterios clarísimos, como son el criterio de la ubicación. Hay criterios clarísimos, como es el de... el de hacer un polígono de economías de... que... que genere economías de escala, y no pequeños polígonos en muchos municipios, que son muy caros, y que a lo mejor no dan salida como están dando los grandes polígonos, que es la tendencia que en este momento tiene ahora ADE Parques. Existe, como no puede ser de otro modo, también otro criterio claro, que es la demanda empresarial. Yo no sé si, señor Cantalejo, si todas estas empresas que usted ha mencionado realmente están demandado ese polígono o no, pero sí que les invito, que si fuese así, que lo hiciesen llegar al órgano... a la... a la Junta, al órgano pertinente. Hay claros

criterios de población en dos sentidos: porque haya mucha población y así se demande, porque se pueda, lógicamente, suministrar mano de obra; y hay otros criterios de población sumados a los económicos, que es, cuando un área está muy deprimida, pues también puede ser bueno una actuación de la Administración para que aquello... para que aquello genere.

Es decir, tiene que ser un elenco de criterios objetivos los que nos hagan tomar la decisión, o le hagan, al Gobierno Regional, como es lógico, tomar la decisión de instalar... de instalar un suelo industrial, o un polígono... o un polígono industrial en esa zona. En este sentido, yo decirle que entiendo que no podemos decir, por una iniciativa parlamentaria, se debe o no se debe hacer; pero lo que yo sí que le digo es que, entendiendo que tienen que ser esos criterios objetivos, que sí, yo le haré llegar a la Junta de Castilla y León, en este caso en concreto a ADE Parques, la posibilidad, a la luz de estos datos que ha aportado, yo me encargaré personalmente de llevarle el acta de sesiones y que estudien esta posibilidad. Pero insisto que yo creo que no es a través de una iniciativa parlamentaria como se tienen que constituir los polígonos industriales, sino con otro tipo de... con otro tipo de criterios.

Y decirle, porque veía que me decía no con la cabeza, que dentro de esas trece actuaciones industriales que hay en este... en este momento puestas en marcha en la provincia de Segovia, si los datos que me han... que me han enviado hace unos momentos son exactos, que supongo que no serán erróneos, lo que le puedo decir es que en este momento hay casi tres millones de metros cuadrados en... en la provincia de Segovia, que son exactamente dos millones ochocientos cuarenta y ocho mil novecientos cuarenta; que de ellos el 18,67% se encuentra ya urbanizado, y el 20,88% está urbanizándose en estos momentos. Es decir, que hay bastante todavía en venta, y concretamente en esa zona que usted me está marcando -en Cuéllar, que ha mencionado usted concretamente-, le voy a decir... insisto mucho, porque a veces se pueden cometer errores en los datos, pero, en los datos que me mandan, en Cuéllar hay tres fases: fase uno, fase dos y fase tres. Parece ser que la fase uno está vendido. Lo que me dicen es que en la fase dos en este momento hay en venta 29.029,83. Y en la fase tres, 12.141. Insisto, usted me dice que no con la cabeza, yo no me siento capaz de rebatirle, yo insisto mucho que son los datos.

No obstante, como... como entiendo, repito -y por terminar ya-, esto no se puede hacer como consecuencia de una iniciativa parlamentaria, sino de una serie de criterios objetivos, lógicamente no somos capaces aquí de aprobar esta PNL por lo que le digo; pero sí de trasladar todos estos datos a ADE Parques, y que, lógicamente, en función de los criterios que usted me dice, que en principio parecen muy razonables, si esto fuese así, que se pudiese estudiar la situación. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES): Muchas gracias, Señoría. Para fijar el texto definitivo y cerrar el debate, por tanto, tiene la palabra el señor Cantalejo Olmos.

EL SEÑOR CANTALEJO OLMOS: Muchas gracias. Le agradezco mucho, señora Procuradora, también, su tono. Y yo creo que el mero hecho de haber presentado la proposición no de ley, probablemente, tenga consecuencias, y me alegro mucho -consecuencias positivas, entiendo-.

Bueno, le tengo que decir -me lo recordaba nuestro Portavoz- que ya habíamos presentado una enmienda en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para desarrollar un... un sector de suelo industrial en el entorno. O sea, que a lo mejor este no es el sitio, pero bueno, si lo hemos presentado en los Presupuestos y no ha habido respuesta, por eso... de ahí la insistencia.

A ver, algunas precisiones. El hecho de que haya tres millones de metros cuadrados de suelo a desarrollar en la provincia de Segovia, imagínese que en la provincia de Valladolid hay tres millones de metros cuadrados de suelo desarrollado -no tres, seis-, y están en Villalón, y lo necesita el entorno de Olmedo y de Íscar, no me sirve de nada que esté en Villalón si lo necesito aquí abajo. Los sectores que usted ha mencionado están todos bastante alejados, el más cercano es Carbonero el Mayor; es un polígono industrial... bueno, no es que sea pequeño, es lo que necesita Carbonero el Mayor, y yo creo que lo colmatarán con las industrias de porcino de la zona de Carbonero el Mayor.

Lo que estoy planteando, lo que planteo es un gran polígono... un gran polígono al margen de la creciente actividad económica de la zona, que existe. Pero yo creo que la demanda que hay en esa zona no es de un gran polígono, ya lo digo yo. O sea, las empresas hortícolas necesitan, sobre todo, crear tejido industrial para mantener la actividad; porque es que no solo son empresas hortícolas, es que en la misma zona están las empresas hortícolas, hay tres zonas de empresas de carrocías, luego hay empresas vinculadas al sector de la madera, y hay una gran empresa, que es de... que es Dibaq, que tiene trescientos cincuenta trabajadores. Me parece que, bueno, tienen pienso para piscifactorías, animales de compañía, etcétera, etcétera. Son distintos sectores de actividad, y yo creo que hace falta tejido industrial.

Pero lo que yo creo que es interesante es que entre Valladolid y Segovia, ahora mismo estamos viendo como -no sé si es por el influjo, como cuando tira una...

uno una piedra en un estanque, ¿no?, que las... las líneas van saliendo, ¿no?- no hay suelo en Valladolid, el Polígono de San Cristóbal, el suelo costaba 30 ó 40.000 pesetas el metro, y me acuerdo que en Cuéllar costaba 5.000. Entonces, las empresas, cuando tenemos veinte minutos de... de trayecto, dicen "no, no, prefiero pagar 5.000 a pagar 25.000, y me voy un poco más allá". Bueno, yo estoy planteando la oportunidad, que se valore la oportunidad de un gran polígono en... en esta zona. Estoy diciendo que está en el punto medio entre Segovia y Valladolid, que Valladolid está creciendo y creciendo y mandado más empresas fuera, cada vez vemos más empresas fuera de ámbitos digamos que racionalizados, como es San Cayetano, etcétera, etcétera, que cada uno tiene una solución individual para él. Y eso es lo que estoy planteando.

En la zona de Cuéllar no hay ninguna fase sin agotar, están todas agotadas, todas. Lo de Gesturcal está todo agotado. Otra cosa es que esté sin construir alguna parcela, pero está todo agotado. Hay tres sectores, al menos tres sectores de suelo industrial, pero tiene que dar el último impulso el Ayuntamiento. Y al margen de lo que pueda hacer el Ayuntamiento de Cuéllar, voy un punto más allá: yo creo que el suelo que puede desarrollar el Ayuntamiento de Cuéllar lo necesita el ámbito del municipio de Cuéllar. Lo que estoy planteando es algo que va más allá y que debiera de complementarse con las iniciativas del Ayuntamiento de Cuéllar, que en este momento no tiene. El Ayuntamiento de Cuéllar tiene tres sectores, unidades de actuación, y dos planes parciales de mucho suelo, pero que no los tiene el plan... el proyecto de urbanización no lo ha sacado a licitación. Entonces, yo creo que es que la Junta de Castilla y León tiene una oportunidad, y, bueno, es lo que traigo aquí. Me gustaría que lo aprovechase. Y en todo caso, si transmite esta información, pues me alegraré muchísimo. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES): Bien, muchas gracias. Concluido el debate, vamos a proceder a votar la proposición no de ley.

Votación PNL 688

¿Votos a favor? Seis. ¿En contra? Nueve. Por lo tanto... abstenciones, ninguna. Queda rechazada, por tanto, la proposición no de ley debatida.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Que pasen Sus Señorías unos días de descanso lo más agradables posibles. Gracias.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta y cinco minutos].